REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO DE DIVORCIO DE NURI MARLENI HERRERA ARENALES EN CONTRA DE JORGE HERNÁN PÉREZ GARCÍA - Rad. No. 11001-31-10-030-2019-00491-01 (Admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante **NURI MARLENI HERRERA ARENALES**, en contra de la sentencia proferida el 24 de marzo de 2023 en el Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico1, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

---

1 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1941c513eb84ad21e7a15a39edc0277971a79fd8af2d3c00d3b5d584257b8d76**

Documento generado en 24/07/2023 07:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica